



**PURÍSIMA**  
Gobierno Municipal <sup>2024</sup><sub>2027</sub>  
TRASCIENDE POR SU GENTE

## LINEAMIENTOS GENERALES DE EVENTOS TURÍSTICOS

La Dirección de Turismo del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato con el propósito de garantizar la organización, seguridad, imagen y adecuada operación de los eventos turísticos organizados a su cargo expide los presentes lineamientos de cumplimiento obligatorio para todos los participantes.

### 1. PARTICIPACIÓN.

Solo podrán participar quienes hayan sido seleccionados y aceptados mediante la convocatoria oficial.

El espacio asignado es personal e intransferible; queda prohibido subarrendar, ceder o compartirlo sin autorización expresa, así como modificaciones en la lista de productos que se ofrecen, respecto a lo registrado.

Cada participante deberá portar su carta de aceptación disponible para las revisiones.

En caso de **cancelar** la participación, se deberá avisar con anticipación a la Dirección de Turismo. El pago por el espacio, una vez realizado, no será reembolsado y el espacio será reasignado.

### 2. MONTAJE Y DESMONTAJE

Los expositores deberán respetar los horarios establecidos para montaje, operación y desmontaje que se incluyen en los lineamientos específicos de cada evento.

Está prohibido iniciar operaciones antes de la inauguración oficial o retirarse antes del horario de cierre.

Cada participante será responsable del material prestado, la limpieza, orden, iluminación propia y presentación de su espacio (atender las indicaciones y especificaciones de cada evento).

### 3. PRODUCTOS Y SERVICIOS

Únicamente se podrán exhibir, vender o promocionar los productos y servicios previamente autorizados.

Queda prohibida la introducción de mercancía ajena a la identidad local o no declarada en la solicitud.

En el caso de alimentos y bebidas:

1. Deberán cumplir con las normas de higiene y sanidad establecidas por la autoridad competente (capacitaciones y recomendaciones de salubridad emitidas por la Dirección de Salud Municipal).

2. Las bebidas alcohólicas deberán contar con marbete o documento que acredite su legalidad y origen local/regional (Fiscalización será la dependencia responsable para la supervisión en coordinación con la Dirección de Turismo y hacer cumplir las medidas durante el evento; y previamente en la revisión documental en este tema). **Este punto no es aplicable en el evento denominado “*Festival Noches Mágicas*”.**

3. En todo momento, los prestadores deberán tener los precios y servicios a la vista de los visitantes al evento.

### 4. EVENTOS CERO PLÁSTICO

**Con el compromiso de fortalecer las acciones de sostenibilidad en los eventos turísticos organizados por la Dirección de Turismo, se establece la política “Cero Plástico”, mediante la cual:**

Queda estrictamente prohibido el uso de plásticos de un solo uso, tales como vasos, platos, cubiertos, popotes, bolsas o envolturas no reciclables.

De igual forma, no se permitirá el uso de unicele (poliestireno expandido) en ninguna de sus presentaciones.

Los participantes deberán utilizar materiales compostables, biodegradables o reutilizables, procurando que tanto la presentación de los productos como la decoración de los espacios mantengan un bajo impacto ambiental.

Se fomentará la separación de residuos en las categorías orgánico, inorgánico y reciclable.

El incumplimiento de esta disposición será motivo de amonestación y, en caso de reincidencia, podrá derivar en la suspensión de la participación en el evento.

## **5. SEGURIDAD E IMAGEN**

Los participantes deben contar con la indumentaria requerida en cada evento específico (además de cumplir las recomendaciones emitidas por Salud Municipal).

No está permitido utilizar carpas o lonas a excepción de ser necesarias por las condiciones meteorológicas, en su caso, procurar que sean blancas y solicitar permiso al titular de la Dirección de Turismo.

No está permitida la instalación de mesas y sillas para comensales en cada stand ni atrás de los mismos. Las únicas mesas para comensales serán las que la Dirección de Turismo instale en zonas destinadas para este fin.

Está prohibido el uso de materiales inflamables, peligrosos o que representen riesgos para la seguridad.

Los prestadores de servicios que utilicen gas, operen juegos mecánicos o desarrollen actividades que impliquen riesgos para la seguridad de los asistentes, deberán someterse a una revisión por parte de la Unidad Municipal de Protección Civil el día del evento, antes del inicio de sus actividades. Únicamente podrán comenzar operaciones una vez que dicha dependencia emita el dictamen favorable correspondiente.

Los participantes deberán mantener una conducta respetuosa y profesional con organizadores, visitantes y entre expositores.

Los Prestadores de servicios que utilicen gas o fuego deberán contar con un extintor en condiciones de uso.

Los participantes deberán acreditar al menos tres capacitaciones anuales y, cuando aplique, en manejo higiénico de alimentos, primeros auxilios, manejo de gas LP y extintores.

## **6. RESPONSABILIDADES**

Cada participante será responsable de sus bienes, productos y materiales, deslindando a la Dirección de Turismo de cualquier pérdida o daño.

Es obligación acatar las indicaciones del personal organizador y de las autoridades presentes.

El incumplimiento de cualquiera de los lineamientos generales dará lugar a sanciones.

## **7. SANCIONES**

La Dirección de Turismo podrá aplicar las siguientes medidas:

- Amonestación verbal o escrita.
- Retiro de productos no autorizados.
- Suspensión inmediata de la participación en el evento.
- Exclusión de futuras convocatorias y eventos.

## **8. DISPOSICIONES FINALES**

Los casos no previstos en estos lineamientos serán resueltos por la Dirección de Turismo.

La inscripción y aceptación como participante implican el conocimiento y aceptación total de los presentes lineamientos.